



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

001886

OFICIO: 194/DGVCO-DOD-T/2013  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero de 2013.

Dr. en Ing. Raúl Crescencio Navarro Venegas.  
Director General de Obras Públicas del Estado.  
Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, Planta Baja.  
Colonia Miraflores, C.P. 44260  
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 39 fracciones IV y VII y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación a la orden de verificación comunicada mediante oficio No. 182/DGVCO-DOD-T/2012, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de la Plaza Intermunicipal de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de Manejo Especial (RME) en el municipio de Concepción de Buenos Aires", en el municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco; ejecutada por la contratista Consorcio Moreco, S.A. de C.V., bajo la orden de trabajo No. 10011/2010, hago de su conocimiento que se concluyo con la revisión correspondiente a las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de la cual se desprendieron observaciones notificadas mediante folio 028/2012, mismas que fueron solventadas a satisfacción de este Órgano Estatal de Control, **No omitiendo señalarle que el presente informe no lo exime de futuras revisiones.**

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto DOD-133/2013

c.c. L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.- Contralor del Estado. Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160.  
Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba.- Secretario de Desarrollo Urbano. Para conocimiento.

LFLG/dcgz.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

www.jalisco.gob.mx

CE

SECRETARÍA  
28 FEB 28 15:06

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
28 FEB. 2013

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO

01128-

OFICIO ISADOCVOT/006/12/012 DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRAS

Guadalajara, Jalisco, el 20 de junio de 2012.  
Dr. en Ing. Raúl Crescencio Navarrete Manzanera,  
Director General de Obras Públicas del Estado,  
Av. Independencia, Alameda 1063, Oficina B, Planta Baja,  
Colonia Miraflores, C.P. 44160,  
Ciudad.

En atención de las diligencias que me fueron conferidas por el Sr. Director General de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del 270 al 284 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, respecto a la obra: "Construcción de Planta Intermedia de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de Manejo Especial (MSE), en el municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, donde surge como ejecutora la empresa Consorcio Urbano S.A. de C.V. bajo la orden de trabajo No. 001/01/2010, signada No. 006/01/2010, SEDEUR/00/01/2010, y supervisada por el Ing. Gilardo Hernández García, la misma:

Después de efectuada la revisión documental a las estimaciones Nos. 01, 06 y 07, y realizada la verificación física a la obra, se detectaron las siguientes irregularidades:

Estimación No. 01

Concepto A1: "Trazo y nivelación con equipo especializado de topografía dejando referencias con marcas fijas, las veces que sea necesario, inclusive trabajo de topografía, estudio preliminar y plano de obra, se considerará imprevisto el pago de 2,042.75 m<sup>2</sup> por concepto de trazo, ya que el área de la que se desprende una zona de construcción a la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, en el área total del terreno de la obra, la cubren con una superficie de 2,042.75 m<sup>2</sup> cobrada en la estimación y considerando además el alcance del concepto que señala "Trazo y Nivelación". Las veces que sea necesario.

Estimación No. 06

Concepto A1: "Trazo y nivelación con equipo especializado de topografía dejando referencias con marcas fijas, las veces que sea necesario, inclusive trabajo de topografía, estudio preliminar y plano de obra, se considerará imprevisto el pago de 1,125.00 m<sup>2</sup> por concepto de trazo, ya que el área de la que se desprende ese volumen, correspondiente al "Canchales", también en el área total del terreno de la obra, cuya superficie es de 2,042.75 m<sup>2</sup> se cobró en la estimación No. 01, considerando también el alcance del concepto que señala "Trazo y Nivelación". Las veces que sea necesario.

Concepto B: "Trazo y nivelación con personal y equipo especializado para terracerías y edificación en la obra, sobre los trazo y las veces que sea necesario, se considerará imprevisto el pago de 2,275 m<sup>2</sup> por concepto de trazo, debido a que el área utilizada para el corte de volumen, correspondiente a la "Calle de Vigilancia", está ubicada en el área total del terreno de la obra, la cual cubren con una superficie de 2,042.75 m<sup>2</sup> cobrada en la estimación No. 01, considerando también el alcance del concepto que señala "Trazo y Nivelación". Las veces que sea necesario.

Concepto A3: "Muro deca de 21 con revoque, pared gruesa según proyecto, base de rielador, varilla de hierro faja de 1.20 m, conector para varilla de hierro, cable de acero (1100 Gal. 1/4") con fondo de 100 cm (Faso Negro, Faso Blanco y Cable Entendido, MA), se considerará trabajo no ejecutado el no localizar la mula el día de la visita.

SEDEUR  
Alfonso Romero  
Blanca Sierra  
12 JUN 21 13:04

CONTRALORIA DEL ESTADO

20 JUN. 2012

DESPACHADO OFICIALIA DE PARTES



Gobierno de Jalisco  
Poder Ejecutivo

Contraloría del Estado

Gobierno de Jalisco  
Poder Ejecutivo  
Contraloría del Estado



20 JUN. 2012

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES